



We are the
innovation's heart.

PREGUNTAS FRECUENTES DEL TALLER ACLARATORIO

Convocatoria Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer

El 21 de agosto de 2026, Ruta N realizó el taller aclaratorio de la convocatoria para presentar el origen y alcance de la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer, compuesta por tres rutas clínicas priorizadas y una línea habilitante transversal. Durante el espacio se explicaron la inversión de hasta COP \$6.500 millones, los doce meses de ejecución y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas, y se resolvieron preguntas de los posibles solucionadores.

PREGUNTAS

1. ¿Quién será titular de la propiedad intelectual de las soluciones y de los desarrollos realizados durante la convocatoria?

La propiedad intelectual preexistente continuará perteneciendo a quien la aporte y deberá identificarse en la propuesta, junto con los componentes de terceros, sus licencias, restricciones y costos conocidos. Los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual desarrollada por el solucionador durante la convocatoria pertenecerán al solucionador, conforme a lo que se formalice en el contrato. La participación de las instituciones aliadas en la identificación de necesidades, la cocreación, la implementación o la validación no les otorga por sí misma titularidad sobre esos desarrollos.

2. ¿La solución debe ser nueva o puede ser una tecnología que ya existe?

La convocatoria busca soluciones maduras, no desarrollos que comiencen desde cero. En el taller se presentó Retos de Ciudad como un mecanismo orientado a soluciones en niveles TRL 7 a 9. El requisito operativo del llamado es aportar evidencia previa de implementación, pilotaje o validación y demostrar que la solución puede adaptarse, configurarse, integrarse, ponerse en operación y validarse en entornos reales y multiinstitucionales durante los doce meses de ejecución. Las autorizaciones regulatorias, éticas, científicas, técnicas o asistenciales que correspondan continúan siendo responsabilidad del solucionador.

3. ¿Las soluciones deben realizar diagnóstico, tratamiento o prevención?

El foco es identificar y clasificar riesgos, activar oportunamente las rutas, gestionar casos y barreras, acompañar a las mujeres y verificar hitos y cierres. Las soluciones no deben sustituir el juicio clínico ni generar de manera autónoma diagnósticos, remisiones, tratamientos o conductas clínicas sin validación profesional. La convocatoria tampoco financia la prestación de pruebas diagnósticas, procedimientos, medicamentos o tratamientos como parte de la atención ordinaria.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

4. ¿Qué comprende la licencia gratuita o el derecho de acceso durante al menos tres años?

El solucionador deberá conceder a las instituciones aliadas beneficiarias una licencia gratuita o un derecho de acceso para uso interno durante un periodo no inferior a tres años. El alcance concreto, incluidos usuarios, sedes, soporte, actualizaciones, integraciones, restricciones y portabilidad, se precisará en el contrato. La gratuidad del acceso no significa que todos los costos de infraestructura, alojamiento, almacenamiento, comunicaciones, transacciones, mantenimiento o servicios de terceros deban ser asumidos indefinidamente por el solucionador. Estos costos y dependencias deben identificarse desde la propuesta y precisarse durante la ejecución. Los costos no cubiertos por la convocatoria o por el contrato serán asumidos por la institución que decida continuar con la solución, según los acuerdos que se formalicen.

5. ¿Cómo se manejarán la interoperabilidad, las historias clínicas y las responsabilidades de terceros?

Las soluciones deberán complementar los sistemas existentes y adaptarse a la madurez de cada institución, sin exigir el reemplazo integral de sus plataformas. Cuando sea necesario conectarse con historias clínicas, sistemas institucionales o soluciones de terceros, los accesos, responsabilidades, finalidades, autorizaciones, medidas de seguridad y condiciones de tratamiento de la información se definirán con las entidades involucradas antes de iniciar el intercambio de datos. Durante el alistamiento y la cocreación se priorizarán las integraciones y se podrán acordar mecanismos como APIs, servicios web, FHIR o cargas estructuradas, según las capacidades disponibles. Las instituciones aliadas, Ruta N y la Secretaría de Salud facilitarán la articulación requerida, pero cada acceso continuará sujeto a las autorizaciones y procedimientos institucionales aplicables.

6. ¿Pueden participar instituciones internacionales o alianzas entre varias organizaciones?

Sí. Pueden postularse personas jurídicas nacionales o internacionales, de forma individual o mediante alianzas, consorcios, uniones temporales u otros esquemas de colaboración. Las entidades internacionales deberán acreditar su existencia y representación legal y definir cómo tendrán presencia, operación y capacidad de respuesta en Medellín, directamente o mediante un aliado local formalmente identificado. La forma asociativa no tiene que estar constituida al presentar la propuesta, pero deberá formalizarse si resulta seleccionada. La propuesta debe definir liderazgo, responsabilidades, aportes y condiciones de participación de cada integrante.

7. ¿Qué debe considerarse frente al tipo de contrato, el IVA y los demás impuestos?

Durante el taller se indicó que la modalidad jurídica definitiva se establecerá en la formalización contractual. Independientemente de la figura, el presupuesto presentado debe incluir el IVA cuando aplique, los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, gastos directos e indirectos y los demás costos necesarios para ejecutar integralmente la solución. El tratamiento tributario dependerá de la naturaleza del proponente y de la normativa aplicable. La forma de pago se definirá en el contrato y estará asociada al cumplimiento y aprobación de hitos, productos y entregables.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

8. ¿Cuál es la diferencia entre una institución aliada y un solucionador?

Las instituciones aliadas aportan escenarios reales de implementación, conocimiento clínico y operativo, talento institucional, información, infraestructura y capacidades para validar las soluciones. Los solucionadores reciben los recursos aprobados y asumen la adaptación, integración, implementación, operación, validación, soporte, transferencia y entrega de resultados de su solución. Para las instituciones, el beneficio esperado es mejorar la articulación de las rutas y las capacidades de atención; para el solucionador, validar y fortalecer su solución en escenarios reales y ampliar su potencial de escalamiento, conservando su propiedad intelectual y cumpliendo las condiciones de acceso definidas para los aliados.

9. ¿Qué conceptos pueden financiarse con los recursos de la convocatoria?

De acuerdo con el alcance aprobado, los recursos pueden cubrir adaptación, configuración y desarrollo; integraciones e interoperabilidad; infraestructura tecnológica directamente asociada a la implementación; licenciamiento requerido para implementar y operar; talento humano especializado; implementación, operación, soporte y mesa de ayuda; gestión del cambio, capacitación y transferencia de conocimiento; seguimiento, medición, evaluación y documentación de resultados; y otros costos necesarios y directamente relacionados con el cumplimiento de los retos. No se exige una contrapartida obligatoria. Los aportes propios o de terceros, cuando existan, deben identificarse y valorarse por separado.

10. ¿Qué conceptos no se financian?

No se financian servicios asistenciales ordinarios, medicamentos, tratamientos, pruebas diagnósticas, procedimientos clínicos ni el talento humano requerido para la prestación habitual de los servicios de salud. Tampoco se espera financiar el reemplazo integral de los sistemas institucionales ni costos ajenos a la adaptación, implementación, operación, validación y transferencia de la solución. Cada propuesta debe revisar además las exclusiones específicas de la ficha del reto al que se presenta.

11. ¿Un mismo proponente puede presentarse a varios retos y cómo debe estructurar las propuestas?

Sí. Un proponente puede presentarse a uno, varios o los cuatro retos. Cuando se postule a más de uno, debe diferenciar para cada reto el alcance, el equipo, el presupuesto, el cronograma, los entregables y los resultados; identificar los componentes comunes; evitar duplicidades; y demostrar capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutarlos simultáneamente. La evaluación y el puntaje mínimo se verifican de manera independiente para cada reto.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

12. ¿Existe un umbral financiero mínimo para presentarse a uno o varios retos?

En el taller no se anunció un umbral financiero numérico específico. Ruta N verificará la capacidad técnica, operativa y financiera de cada proponente, especialmente cuando aspire a ejecutar varios retos al mismo tiempo. La propuesta debe aportar evidencia de la solución, experiencia, capacidades y disponibilidad del equipo, antecedentes de implementación, casos de éxito y soportes que permitan evaluar la viabilidad del alcance y del presupuesto propuesto.

13. ¿Cuántas instituciones, mujeres o volúmenes de datos debe contemplar la propuesta?

Durante el taller se indicó que los volúmenes definitivos todavía dependían de la confirmación de las instituciones participantes. Por ello, cada proponente debe indicar el rango de mujeres, casos, instituciones, fuentes de datos e integraciones que puede atender dentro del presupuesto y los doce meses, y presentar valores unitarios o reglas claras de costeo cuando el volumen modifique la arquitectura o la operación. Como referencia de dimensionamiento mencionada en la sesión, la línea habilitante podría involucrar hasta ocho instituciones, mientras que las líneas clínicas operarían con un número menor. Los valores definitivos, las instituciones, las fuentes y las integraciones prioritarias se precisarán durante la formalización, el alistamiento y la cocreación.

14. ¿Se seleccionará un único solucionador para cada reto?

El llamado vigente permite que Ruta N seleccione uno o varios solucionadores por reto, conforme a la calificación final, la disponibilidad presupuestal y las condiciones técnicas y operativas. Estos solucionadores pueden corresponder a propuestas independientes que Ruta N articule mediante un esquema complementario de trabajo; no tienen que haberse postulado unidos ni se convierten automáticamente en consorcio o unión temporal. Esto es diferente de una propuesta conjunta, en la que varias organizaciones deciden presentarse desde el inicio como una sola alianza, consorcio o unión temporal. Ruta N también podrá declarar desierto uno o varios retos cuando las propuestas no alcancen las condiciones requeridas. Una misma propuesta puede ser seleccionada para varias líneas o retos si obtiene la calificación correspondiente en cada uno.

15. ¿Qué ocurre si una propuesta solicita menos recursos que el tope disponible para el reto?

Los valores definidos para los retos son topes máximos y no asignaciones automáticas. La asignación depende del alcance, la complejidad, la madurez, la viabilidad, el presupuesto, la evaluación y la disponibilidad total de recursos. Si una propuesta requiere un valor inferior, no adquiere derecho sobre el saldo. Ruta N podrá ajustar montos, rubros, productos, hitos y condiciones durante la formalización contractual dentro de la bolsa total disponible de hasta COP \$6.500 millones.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

16. ¿Pueden presupuestarse actividades adicionales que deban realizar las instituciones aliadas?

Los costos directamente necesarios para adaptar, integrar, implementar, operar o validar la solución, incluida la gestión del cambio y el talento especializado asociado al proyecto, pueden incorporarse al presupuesto cuando estén claramente identificados, cuantificados y sean aprobados como parte del alcance. No pueden cargarse a la convocatoria la operación ordinaria de la institución, la atención asistencial habitual ni el talento humano requerido para prestar servicios de salud. Las necesidades adicionales de las instituciones deberán precisarse durante el alistamiento y la cocreación para evitar que se conviertan en barreras de implementación.

17. ¿Cómo se está trabajando con las aseguradoras?

La articulación con las aseguradoras se considera relevante para la implementación y sostenibilidad de varias rutas. La participación, las responsabilidades y los mecanismos de articulación con aseguradoras y otros actores se precisarán según las necesidades de cada solución y las condiciones que se formalicen durante el alistamiento, la cocreación y la implementación.

18. ¿Existe un formato estructurado para presentar la propuesta?

Sí. La propuesta debe enviarse únicamente mediante el formulario habilitado en la página oficial de Retos de Ciudad y debe contener la información y los anexos exigidos en el llamado y en las fichas. Entre otros elementos, debe incluir datos y soportes del proponente; reto o retos seleccionados; pertinencia; descripción, alcance, madurez y evidencia de la solución; modelo técnico y operativo; interoperabilidad y seguridad; cronograma de doce meses; resultados, indicadores y medios de verificación; estrategia de adopción y transferencia; equipo y experiencia; presupuesto desagregado con impuestos y costos recurrentes; riesgos y dependencias; y condiciones de protección de datos, confidencialidad y propiedad intelectual.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación